



- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre las enmiendas propuestas de las normas CODEX STAN 73-1981; CODEX STAN 74-1981; CODEX STAN 156-1987; y de la directriz CAC/GL 8-1991: sustancias aromatizantes**
- PLAZO:** 15 de junio de 2017

ANTECEDENTES

1. El Comité acordó remitir las enmiendas relacionadas con el uso apropiado del término sustancias aromatizantes en las siguientes normas: *Norma para alimentos envasados para lactantes y niños pequeños* (CODEX STAN 73-1981); *Norma para alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños* (CODEX STAN 74-1981); *Norma para preparados complementarios* (CODEX STAN 156-1987); y las *Directrices sobre preparados alimenticios complementarios para lactantes de más edad y niños pequeños* (CAC/GL 8-1991) durante el 40.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) para su aprobación.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros y observadores del Codex a que presenten observaciones sobre las enmiendas propuestas, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.
3. El proyecto de norma se encuentra cargado en el Sistema de observaciones en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>.

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Los Miembros y observadores del Codex deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
5. Los Puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Entrada" en la página "Mis revisiones", disponible una vez accedido al sistema.
6. Los Puntos de contacto de las organizaciones miembro y observadoras del Codex deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes en un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) y/o a nivel de documento (observaciones generales).
7. Al término del período para la presentación de observaciones, la Secretaría del Codex compilará las observaciones en un documento de trabajo pertinente utilizando el sistema.
8. Se proporciona una guía adicional del sistema OCS en el sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/en/>.
9. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.